

**CONCEPTOS Y PRESTACIONES 2023**

CLAVE	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PERIODO QUE SE OTORGA	CATEGORIA QUE LO RECIBE
P045	PREMIO POR PUNTUALIDAD	Actualmente se otorga un día de salario, cuando se cumple correctamente con asistencia puntual y no se tienen faltas o retardos.	Se paga en la primer quincena de mes.	Al personal de base
P009	QUINQUENIO	Se estructura sobre la base del número de años en múltiplos de cinco, (ver tabla anexa para año 2023)	Se paga cada primer quincena de mes.	Todas las categorías
P089	AYUDA PARA DESPENSA	Actualmente se otorgan \$ 2,800.00 pesos	Se paga cada segunda quincena de mes.	Todas las categorías, exceptuando funcionarios de elección popular, Titulares Generales, Coordinadores Generales, Directores y Jefes de Unidad Especializado.
P019	AYUDA PARA TRANSPORTE	Actualmente se otorgan \$800 pesos	Se paga cada segunda quincena de mes.	Todas las categorías, exceptuando funcionarios de elección popular, Titulares Generales, Coordinadores Generales, Directores y Jefes de Unidad Especializado.
P091	ESTIMULO PROD. RASTRO	De acuerdo a la productividad de matanza	Se paga cada segunda quincena de mes.	Al personal de la Dirección de Rastro, de acuerdo al reporte autorizado por la Dirección correspondiente.
P068	ESTIMULO PROD. REGISTRO CIVIL	Se otorga al personal que presta sus servicios fuera de las instalaciones oficiales, solicitados previamente por un particular.	Se paga cada segunda quincena de mes.	Al personal de confianza de la Dirección de Registro Civil, de acuerdo al reporte autorizado por la Dirección correspondiente.
P021	INSALUBRIDAD	Actualmente se otorga el 10% del salario mensual	Se paga cada segunda quincena de mes.	Al personal que derivado de un diagnóstico realizado por la Unidad de Planeación y Desarrollo de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, al momento de ser acreedor al pago que corresponda, maneja o tiene contacto con productos o residuos peligrosos y/o infecto-contagiosos.
P037	DIA DEL POLICIA	Se otorgan 15 días de salario proporcionales al personal operativo de la Comisaria Gral. de Seguridad Pública activos a la fecha de pago	Se paga en la primer quincena del mes de enero de cada año.	Al personal operativo de la Comisaria General de Seguridad Pública exceptuando Comisario, Comisario General y Comisario en Jefe
P053	PRIMA VACACIONAL	Actualmente se otorgan 5 días de salario proporcionales	Se paga en la quincena previa al inicio del periodo vacacional de Primavera, en el caso del personal dado de baja se otorga en su finiquito la parte proporcional independientemente el motivo.	Todas las categorías
P143	DIA DEL JARDINERO	Actualmente se otorgan \$ 200.00 pesos	Se paga en la primer quincena del mes de mayo de cada año.	Al personal de la Dirección de Parques y Jardines, de acuerdo al reporte autorizado por la Dirección correspondiente.
P150	DIA DE LA MADRE	Actualmente se otorgan \$ 700.00 pesos, a todas las mujeres del municipio que en tiempo y forma comprueben que son madres.	Se paga cada primer quincena del mes de mayo de cada año.	Todas las categorías
P103	DIA DEL PADRE	Actualmente se otorgan \$ 500.00 pesos, a todos los hombres del municipio que en tiempo y forma comprueben que son padres.	Se paga cada primer quincena del mes de junio de cada año.	Todas las categorías

CLAVE	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PERIODO QUE SE OTORGA	CATEGORIA QUE LO RECIBE
P028	APOYO AL PERSONAL DE AGUA POTABLE	Actualmente se otorgan \$200.00 pesos	Se paga en la segunda quincena del mes de junio cada año.	Al personal de base de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, de acuerdo al reporte autorizado por la Dirección correspondiente.
P071 Y P072	DIA DE PROTECCION CIVIL Y BOMBERO	Se otorgan 15 días de salario proporcionales	Se paga en la primera quincena del mes de agosto de cada año.	Al personal operativo de Protección Civil y Bomberos, exceptuando Coordinador Municipal, Directores y Jefes de Unidad Especializado
P049	DIA DEL SERVIDOR PUBLICO	Se otorgan 15 días de salario proporcionales al Personal del Municipio, ya sea de Base, Confianza y Supernumerario activos a la fecha de pago	Se paga en la primera quincena del mes de septiembre de cada año.	Todas las categorías, exceptuando funcionarios elección popular, Titulares Generales, Coordinadores Generales, Directores, Jefe de Unidad Especializado, personal operativo de la Comisaría General de Seguridad Pública y personal operativo de Protección Civil y Bomberos.
P094	INCENTIVO A LA ANTIGUEDAD	Se otorga al personal que cumple antigüedad en el municipio de 25, 30 y 35 años, que va de \$ 6,000.00, \$10,000.00 y \$15,000.00 pesos, respectivamente.	Se paga en el mes de septiembre, previa indicación de presidencia por evento a realizar.	Todas las categorías, exceptuando funcionarios de elección popular, Titulares Generales, Coordinadores Generales, Directores y Jefes de Unidad Especializado.
P038	ROMERIA	Se otorga por la labor realizada en la romería del día 12 de octubre	Se paga primordialmente en los meses octubre y noviembre.	Todas las categorías, de acuerdo a las horas cubiertas en el evento, previo reporte entregado y autorizado por cada dependencia.
P034	AGUINALDO	Se otorgan 50 días de salario proporcionales, tomando en cuenta las faltas de asistencia injustificadas, licencias sin goce de sueldo y días no laborados por sanciones impuestas.	Se otorgan 15 días proporcionales en la primera quincena de junio, que tiene como propósito principal la ayuda de colegiaturas, gastos de útiles y uniformes escolares y el total restante del aguinaldo se otorga a más tardar en la primera quincena de diciembre de cada año. En el caso del personal dado de baja se otorga en su finiquito la parte proporcional, independientemente el motivo.	Todas las categorías
P146	APOYO NAVIDEÑO	Actualmente se otorgan \$1,000.00 pesos, por apoyo a gastos de navidad (sustituye al gasto que se realizaba por posada).	Se paga en la segunda quincena del mes de diciembre de cada año, proporcional a la fecha de ingreso.	Al personal de base, confianza y operativos, exceptuando funcionarios de elección popular, Titulares Generales y Coordinadores Generales
D024	MUTUALIDAD	Se descuenta \$2.50 pesos al personal cuando fallece un servidor publico y el Municipio otorga una cantidad igual a la retenida por este concepto.	Se paga dentro de los 30 días posteriores al fallecimiento del empleado, previo movimiento de personal entregado por la dirección correspondiente y entrega de documentación completa por parte de los beneficiarios.	Todas las categorías exceptuando el personal operativo de la Comisaría General de Seguridad Pública y personal operativo de Protección Civil y Bomberos.
P159	APOYO GASTOS FUNERARIOS	Al existir un fallecimiento de personal se otorgan 2 meses de salario a los beneficiarios de acuerdo a la carta de designacion de beneficiarios.	Este pago se realiza en el finiquito del empleado y forma parte de él.	Todas las categorías

**NOTA: Los pagos se realizarán únicamente al personal activo a la fecha de pago**